

191
falta para concluir el Repartimiento
de vacas en particular a cada vecino
la cuota q. debe pagar segun sus
utilidades en los tres Tamos como el
mismo Contador ha expuesto al Cont.
en Carta de N. del Coniente facilitar
de la Ciudad los medios necesarios
de dependientes que nombre como Ca-
rga Concegil, y segun esta declarada
por orden circular del Consejo de 8 de
Marzo de 1778. para que ayuden a
su Contador a finalizar este trabajo
y q. hecho se proceda sin dilacion a
publicar el Repartim. en los 15 dias q.
previene la Instruccion, y repare de
pues al Cont. el partido para su

